

Se establecen dos plazos de inscripción (todos los horarios indicados son peninsulares)

- **Desde el martes 29 de abril a las 12:00 al lunes 5 de mayo a las 23:59**

Plazo establecido para que los clubes inscriban a los deportistas que forman parte de los equipos inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes 2024-2025.

En este plazo, los usuarios de los clubes participantes con autorización de acceso al nuevo entorno digital de la RFETA podrán inscribir a los deportistas que forman parte de los equipos inscritos en la liga, de acuerdo con los siguientes cupos:

- Equipos masculinos y femeninos: un máximo de cuatro deportistas
- Equipos mixtos: un máximo de tres deportistas

En este primer plazo, los clubes podrán pagar por tarjeta o por transferencia.

- **Desde el miércoles 7 de mayo a las 12:00 al lunes 12 de mayo a las 23:59**

Tras la conclusión del primer plazo de inscripción, se determinarán las plazas disponibles por categoría, de forma que se pueda completar la línea de tiro. Así pues, en el segundo plazo, abierto para cualquier deportista interesado en participar en este Gran Premio de España "Iberdrola" y para los deportistas que forman parte de los equipos inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes que no hubieran podido ser inscritos en el primer plazo. Las plazas disponibles se otorgarán por riguroso orden de inscripción, hasta completar las plazas disponibles, momento a partir del cual se habilitará, en la propia plataforma de inscripciones, una lista de espera.

Al cierre del plazo de inscripciones nos pondremos en contacto con aquellos deportistas que consten en dicha lista de espera para informarles del estado de su inscripción.

Los pagos correspondientes a las inscripciones de este segundo plazo de inscripción se deberán realizar, única y exclusivamente, con tarjeta.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en este Gran Premio de España no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

TÉCNICOS

En el segundo plazo previsto para las inscripciones de este Gran Premio de España se podrá inscribir, como máximo un técnico por cada deportista participante. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior pudiendo permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2024-2025 deberán inscribirse también a este Gran Premio, dentro del segundo plazo, para confirmar así su asistencia, aunque lo podrán hacer de manera completamente gratuita.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta prueba, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente (**15,00€**). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista participante.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2024-2025, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2024-2025, sin la cual les será denegado el acceso al mismo.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y, en caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DEL GRAN PREMIO

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para el Ranking Nacional RFETA Absoluto al Aire Libre de Arco Recurvo y Arco Compuesto, así como para la Liga Nacional RFETA de Clubes. También serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas nacionales, europeas y mundiales.

La **fase clasificatoria** para arco recurvo consistirá en un round 2x70m., mientras que en arco compuesto consistirá en un round 2x50m. En cualquier caso, los deportistas tirarán 72 flechas (36+36), divididas en tandas de seis flechas, cada una de las cuales contará con un tiempo máximo de 180 segundos (a razón de 30 segundos por flecha).

Una vez finalizada la fase clasificatoria, se realizará una clasificación por equipos de clubes en cada categoría, y todos los equipos de clubes participantes, tanto masculinos, femeninos y mixtos disputarán los enfrentamientos correspondientes a la fase eliminatoria, que determinarán el puesto final de cada equipo en esa tirada.

La **fase eliminatoria individual** comenzará en la siguiente ronda:

- 1/32F En las categorías que cuenten con 48 participantes o más
- 1/16F En las categorías en las que haya entre 24 y 47 participantes
- 1/8F En las categorías en las que haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4F En las categorías en las que haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2F En las categorías en las que haya 5 o menos participantes

Las eliminatorias se disputarán por el **sistema de sets** en **arco recurvo** (5 sets de 3 flechas cada uno), mientras que en **arco compuesto** lo harán por el sistema de **puntuación acumulada**. En eliminatorias individuales, el tiempo del que disponen para tirar las tres flechas correspondientes en cada set es de **90 segundos**

Las finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro se disputarán de manera simultánea, inmediatamente a continuación de las semifinales.

5. PROGRAMA GENERAL

SÁBADO 17 de MAYO de 2025

- **SESIÓN DE MAÑANA: FASE CLASIFICATORIA TODAS LAS CATEGORÍAS**

- 9:00 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - Tiradas de calentamiento
 - Fase clasificatoria
 - Primeros enfrentamientos fase eliminatoria individual
 - 1/32 de final

- **SESIÓN DE TARDE: ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MASC. y FEM. DE CLUBES**
 - 16:00 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de uniformidad
 - Reunión de capitanes
 - Tiradas de calentamiento
 - Eliminatorias por equipos masculinos y femeninos de arco recurvo y arco compuesto (desde 1/16 de final a las finales por los puestos del 1º al 4º)

DOMINGO 18 de MAYO de 2025

- **PRIMERA SESIÓN: ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MIXTOS DE CLUBES**
 - 9:00 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de uniformidad
 - Reunión de capitanes
 - Tiradas de calentamiento
 - Eliminatorias por equipos mixtos de arco recurvo y arco compuesto (desde 1/16 de final a las finales por los puestos del 1º al 4º)
- **SEGUNDA SESIÓN: ELIMINATORIAS INDIVIDUALES**
 - 11:30 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Tiradas de prácticas
 - 1/16 de final
 - Octavos de final
 - Cuartos de final
 - Semifinales
 - Finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro
 - Ceremonia de premiación

Los horarios finales se publicarán al cierre del plazo de inscripciones, atendiendo al número final de participantes, y se remitirán por correo electrónico, junto con los sorteos de dianas y cualquier información de utilidad, a la dirección de correo electrónico que conste en su registro de inscripción.



6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría individual.

Las primeras clasificadas en categoría femenina, tanto en arco recurvo como en arco compuesto, recibirán un trofeo que las acredita como campeonas del TROFEO IBERDROLA.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: blue;">III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2024-2025</h2> <h3 style="color: blue;">GRAN PREMIO VILLA DE MADRID</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

8. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado [novedades en la lista de sustancias y métodos prohibidos](#) en el deporte, cambios aprobados en la reunión del comité ejecutivo de WADA del pasado 13 de septiembre de 2024, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

9. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato



10. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 25 de abril de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

Ref.	RF2425026	Fecha	25-04-2025	Nº Circular	26/24-25	Página	6 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2024-2025</h3> <h3>GRAN PREMIO VILLA DE MADRID</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.



Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2425026	Fecha	25-04-2025	Nº Circular	26/24-25	Página	7 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2024-2025</h3> <h3>GRAN PREMIO VILLA DE MADRID</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

Ref.	RF2425026	Fecha	25-04-2025	Nº Circular	26/24-25	Página	8 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------